



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
BELLO ORIENTE**  
**“Formando para transformar”**

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>Fecha de actualización</b>
'No podemos resolver con legislación lo que no hacemos con educación'	30 de julio de 2020
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
<p>En Colombia, como en muchos países, la población tiende a concentrarse en las ciudades, lo cual crea y profundiza una crisis en diversos aspectos de la vida social.</p> <p>Los accidentes de tránsito por sí solos, constituyen uno de los grandes retos que deben afrontar las sociedades modernas. El aumento y desplazamiento de la población y el incremento de vehículos, tanto en lo rural como en lo urbano, ha modificado notoriamente el sistema de vida, ocasionando enfrentamientos entre el hombre y la máquina como usuarios de la vía, lo que trae consigo el aumento de la accidentalidad.</p> <p>Surge entonces la necesidad de readecuar la estructura vial, mejorar y racionalizar los medios de transporte, el desarrollo de los planes de seguridad vial, la recuperación y ampliación de los espacios públicos para posibilitar una mejor calidad de vida para todos.</p> <p>Los nuevos planteamientos del código nacional del tránsito en Colombia se orientan a posibilitar que la movilidad sea vista como un manejo responsable de los espacios públicos y la seguridad en el tránsito como manifestación del respeto a la vida.</p> <p>El hombre es por naturaleza un ser sociable, es decir, un individuo que interactúa con otros en un medio específico, regido por normas, cuya función es regular la convivencia entre los miembros que constituyen dicho medio social. Esta dinámica que envuelve al hombre como ciudadano le plantea la necesidad de acogerse a ciertos parámetros de conducta que lo lleve a una participación activa, coherente, equilibrada, responsable y sobre todo, siempre orientado hacia el bienestar de todos. Es por esto que este proyecto busca que todos los estudiantes de la institución Bello Oriente tomen conciencia de su responsabilidad como peatones y como posibles conductores.</p>	
<b>DIAGNOSTICO</b>	



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

**“Formando para transformar”**

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

La formación en cultura ciudadana empieza a ser relevante; y se encomienda esta tarea a todas las instituciones educativas; aparecen entonces los proyectos transversales de Democracia y valores (ciudadanos, convivenciales), educación sexual, prevención de desastres, cuidado del medio ambiente, entre otros y su inclusión en el currículo escolar se hace obligatorio.

Debemos incentivar en los niños, niñas y jóvenes una conciencia clara que les permita:

- ° Identificar riesgos.
- ° Evaluar exactamente el grado de peligro que se les presenta.
- ° Responder del modo más eficiente a cada situación.

Queda claro que no pretendemos que niños de 4, 5, 6 o 7 años tengan absoluta claridad sobre todo lo que deben tener en cuenta para tomar decisiones por sí mismos en la calle. De hecho a estas edades es muy común y es correcto que así sea, que permanentemente estén acompañados cuando transitan por la calle.

Pero la educación de los futuros ciudadanos puede comenzar en este período y continuar durante el proceso formativo en sus etapas de educación primaria, básica secundaria y educación media, así estaremos formando para la autonomía, para el saber por qué y para qué hacer tal o cual cosa. Es así como la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE se convierte en un espacio para mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes, tanto en el sector donde estamos ubicados como fuera de él.

## **JUSTIFICACIÓN**

Nos ha tocado vivir los últimos lustros del siglo XX y el inicio de este nuevo siglo; épocas marcadas por acelerados cambios que han determinado nuestras vidas.

La ciencia, la tecnología y el desarrollo económico han transformado el modo de vida a nivel global, y la proliferación de medios de transporte ha cambiado las interacciones humanas y la percepción que se tiene del espacio, generando la necesidad de una armonización entre el espacio público y el disfrute del mismo.

El fenómeno circulatorio y de movilidad representa un símbolo de progreso; (social y económico), pero también un problema social de primer orden, por ello se hace necesario crear tanto hábitos como actitudes seguras y responsables de los ciudadanos hacia el uso de los espacios públicos y los diferentes vehículos.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

**“Formando para transformar”**

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

Para intervenir en la solución de este problema de salud pública, una de las líneas de actuación imprescindibles es la adquisición de VALORES VIALES en los ciudadanos, algo que constituye un paso más allá que el mero conocimiento de normas y señales de circulación y de movilización.

Es entonces la Educación Vial, el mejor camino para la formación de una conciencia vial; como elemento generador de una cultura vial en los usuarios de las vías públicas, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros o conductores.

La búsqueda de un mejor ser humano frente al tránsito crea la necesidad de concienciar a la población en cuanto a que su desplazamiento es más seguro para cada uno y para los demás si su comportamiento se estructura en acciones encaminadas a tomar decisiones seguras que minimicen los riesgos en la vía y en la movilidad dentro del espacio público.

La formación en circulación y tránsito en las instituciones educativas planteó legalmente desde 1938 (Decreto 468); sin embargo, esta obligación no fue lo suficientemente asumida ni interiorizada, por falta de continuidad en las acciones que las autoridades fueron emprendiendo. Es claro entonces, la necesidad de generar y ofrecer a todos los ciudadanos, a través del sistema educativo (Ley 769, 2002, artículo 56) una formación para las diversas interacciones espaciales que minimice la accidentalidad, sobre todo en las poblaciones de niñez y personas de edad avanzada, los grupos más vulnerables frente a la accidentalidad.

Finalmente, la necesidad de una adecuada utilización del espacio público, uno de los indicadores más significativos del desarrollo de un conglomerado humano, nos invita a educarnos para hacer parte del mismo, siguiendo unas normas que todos respetemos, de modo que ser peatón, ciclista, motociclista, pasajero o conductor no constituya un riesgo latente, sino una opción segura para acercarnos más a él.

Por todo lo anterior podríamos Definir la Educación Vial como toda acción educativa permanente que favorece el desarrollo de conocimientos, habilidades, hábitos de comportamientos, valores y actitudes positivas frente al tránsito, con el fin de mejorar la seguridad vial para reducir así el número de accidentes y sus posibles secuelas. Se busca una correcta forma de convivencia, no basada en el temor a las sanciones disciplinarias sino en la concientización donde cada miembro de la comunidad sea un sujeto activo y tenga un papel protagónico en el respeto de la seguridad vial.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
BELLO ORIENTE**  
**“Formando para transformar”**

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

<b>PREGUNTA PROBLEMATIZADORA</b>
¿Por qué Fortalecer la creación de una cultura del respeto por la vida, la seguridad vial como un bien común y el valor de las normas de tránsito?
¿Cómo lograr el compromiso y la concienciación de los estudiantes con relación a la seguridad vial.
<b>OBJETIVOS</b>
<b>Objetivo general</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar a la comunidad educativa elementos pedagógicos básicos en Educación y Seguridad vial que contribuyan a la construcción de una ética ciudadana más ordenada, amable y libre de altos niveles de accidentalidad.</li></ul>
<b>Objetivos específicos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Implementar dentro de la institución la señalización como medida de seguridad que permita una movilidad adecuada y segura.</li><li>• Generar un cambio de actitud en la comunidad educativa para que entienda y asuma la responsabilidad que se debe tener como peatón y como conductor.</li><li>• Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica de la educación vial y así propender por la reducción de la accidentalidad en los diferentes contextos.</li><li>• Promover el desarrollo de acciones significativas que fomenten el respeto de las normas de tránsito y la responsabilidad frente a la seguridad vial</li></ul>
<b>MARCO CONCEPTUAL</b>
<b>FACTORES QUE INTERVIENEN PARA PROVOCAR ACCIDENTES</b> <p>Tenemos tres clases:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Factor humano: Accidentes Provocados por: alcohol, Fatiga, Ruido, falta de oxígeno, falta de atención, Abuso de drogas legales e ilegales, No señalizar debidamente las maniobras,</li></ul>



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

“Formando para transformar”

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

- El Factor Vehicular, Mal estado de: Luces, Frenos, Neumáticos, Paragolpes.

El factor ambiente, Mal estado de El tiempo, El camino, ruta o calle, Señales de tránsito.

## **ENFOQUE DEL APRENDIZAJE EN TRÁNSITO**

Este se halla enmarcado en la Política Educativa de evaluación por Competencias Ciudadanas, Básicas y Genéricas, la cual busca promover un proceso educativo que origine en todos los estudiantes, la comprensión, el desarrollo de desempeños y producción de textos.

La formación integral del ser humano debe alcanzar ciertos niveles de competencias ciudadanas que incluyan herramientas necesarias para que puedan vivir y trabajar con dignidad, mejorar su calidad de vida, tomar decisiones y continuar aprendiendo por la vida. Las necesidades básicas del aprendizaje deben comprender la lectura, cálculo, solución de problemas, conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes que se apliquen a la movilidad dentro de un sistema.

La interiorización de las acciones necesarias para organizar la movilidad adecuada en la ciudad debe ser tratada desde la perspectiva de las competencias.

Es sí que en el Proyecto Educativo Institucional se debe fundamentar en la concepción del hombre donde, saber y hacer es un todo, define las competencias como: “un saber hacer en contexto, es decir, el conjunto de acciones que un estudiante realiza en un contexto particular y que cumplen con las exigencias específicas del mismo”.

Si el objetivo es el “saber-hacer”, ese saber podría asumirse como realizar un procedimiento bien sea desde el punto de vista operativo o procedimental.

Pero la racionalidad humana exige el saber entender, comprender las implicaciones de los hechos, prever las consecuencias y asumirlas de manera responsables. Si se desea una educación por competencias como un enfoque alternativo, el concepto de competencias es más amplio: ser competente es saber hacer y saber actuar entendiendo lo que se hace, comprendiendo como se actúa, asumiendo de manera responsable las implicaciones y consecuencias de las acciones realizadas y transformando los contextos a favor del bienestar humano.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

**“Formando para transformar”**

**NIT:** 901159880 – 7 **DANE** 105001026549 – NÚCLEO 916

La habilidad (significa la relación de una operación en el menor tiempo posible, ejemplo, acelerar o detener la marcha).  
La actitud (es la tendencia a favorecer o rechazar a grupos particulares de individuos, conjunto de ideas, instituciones sociales y tipos de actividad, ejemplo el rechazo o acatamiento a las normas de comportamiento o señales de tránsito).

Las competencias pueden ser desarrolladas para lograr una movilidad que generen dinámicas, que le den un mayor sentido a la práctica cotidiana. La capacidad de comprender, entender e interiorizar y apropiarse las dinámicas internas del sistema de movilización en la ciudad y el papel y la ética que desempeña en un momento dado el ciudadano como, peatón, pasajero, ciclista, motociclista, conductor u organizador, se entiende como la Competencia para la Movilidad. Concepto abstraído de Orientaciones Pedagógicas y Administrativas

El mundo ha cambiado pero la naturaleza de los cambios que han ocurrido al final de siglo es especial y la realidad es que nos toca vivir en una época de transición. En términos formales, pasamos de la era industrial a la era de la información y el conocimiento. Las transformaciones en la infraestructura vial, los cambios sociales, la variación de la normatividad entre otros, han sido de forma acelerada y tenemos poco tiempo para adecuarnos.

Estos tiempos son de liderazgo, de nuevas definiciones, de creatividad y de ubicación, desde esta expectativa se propone se involucren planes de estudios de Educación y Seguridad Vial en los programas curriculares y mejorar así el sistema de movilidad; de esta manera el desarrollo de valores, actitudes y conductas se constituye un compromiso de todos.

Por lo tanto la noción de competencias para la movilidad a dado lugar a otras lógicas del conocimiento y ha introducido nuevas modalidades de formación (conjunto de prácticas junto con sus principios, reglas y medios o instrumentos mediante los cuales se produce en los sujetos diferentes desarrollos de sus competencias).

Éstas deben ser orientadas en la Básica Primaria como competencias simples



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

**“Formando para transformar”**

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

las cuales implican un bajo nivel de abstracción y de relación por parte de quien aprende., comprensión de conceptos primarios de bajo nivel, aprendizaje de información y aplicaciones sencillas.

Para la Básica Secundaria y Educación Media, implica competencias cognitivas, más complejas, cuyos conocimientos requiere un alto nivel de abstracción y presuponen el manejo de conceptos de más alto nivel y la capacidad de reconocer contextos críticos, de descubrimiento y de aplicación.

Con esta formación orientada hacia el desarrollo de competencias cognoscitivas, cognitiva, socio-afectivas entre otras generaría un conocimiento en todas sus dimensiones, unas relaciones sociales o de interacción en diferentes formas, niveles y contextos optimizando el sistema de movilidad, fortaleciendo las competencias ciudadanas y por ende las relacionadas para el desempeño. Las competencias cognitivas y las socio-afectivas implican las más conocidas de todas, la competencia comunicativa, esto es, las estructuras, patrones y sistemas del lenguaje interiorizados que regulan los procesos comunicativos de los sujetos.

## **COMPETENCIAS**

Las competencias-valores se concretan en los siguientes cinco ejes generadores, que reaparecen y se profundizan en cada curso como un sistema articulado de competencias ciudadanas en tránsito, y se consideran claves prioritarios para lograr el tipo de cultura buscada:

- El respeto por la vida, como valor supremo que debe ser asumido por el imaginario colectivo para superar la «connaturalización» con la muerte o la violencia.
- La movilidad humanizadora, como expresión de la libertad de desplazamiento personal y social, que se ve interferida por conductas inapropiadas en el tránsito.
- El espacio público socializador, como lugar de convivencia e interacción que debe posibilitar el derecho a la cultura, a la libre expresión crítica y a la calidad de vida digna para todos.
- La seguridad vial como bien común, expresión básica del compromiso social de garantizar a todos la preservación de sus derechos y obligaciones que deben ser asumida como prioridad por los distintos actores.





# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

**“Formando para transformar”**

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

- El valor de las normas de tránsito, en cuanto concreción específica de una ética del respeto a los derechos humanos fundamentales e imprescindibles, al asumir una cultura de lo valioso y digno de ser conservado en una sociedad civilizada.

Se ha escogido la estructura de ejes generadores para resaltar su papel de estructuras articuladoras de los procesos de aprendizaje que se realizan en el aula, y para enfatizar, más allá de los aspectos específicos que plantean las materias, la necesidad de interpretación, explicación, comparación o valoración de fenómenos complejos que afectan la existencia personal y social de los seres humanos desde lo político, lo económico, lo social, lo justo. (Consultar las «Orientaciones Para la Educación en Tránsito y Seguridad Vial» del Fondo de Prevención Vial).

Los ejes generadores se utilizan como estructuras articuladoras de los procesos de aprendizaje que se realizan en el aula.

Se ha escogido la estructura de ejes generadores para resaltar su papel de estructuras articuladoras de los procesos de aprendizaje que se realizan en el aula, y para enfatizar, más allá de los aspectos específicos que plantean las materias, la necesidad de interpretación, explicación, comparación o valoración de fenómenos complejos que afectan la existencia personal y social de los seres humanos desde lo político, lo económico, lo social, lo justo. (Consultar las «Orientaciones Para la Educación en Tránsito y Seguridad Vial» del Fondo de Prevención Vial).

Los ejes generadores se utilizan como estructuras articuladoras de los procesos de aprendizaje que se realizan en el aula.

## **NORMATIVA APLICABLE O MARCO LEGAL**

Para estas orientaciones se parte de un criterio fundamental: el respeto a los Derechos Humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Históricamente, la normatividad ha sido considerada como un conjunto de reglas que permiten convivir en sociedad, y es una de las herramientas más importantes de las que se vale el estado para educar, formar, organizar, racionalizar y facilitar el desplazamiento vial de las personas. Desde luego que tales prescripciones y normas deben estar acompañadas de acciones que permitan que lo que se ordena no quede sólo por escrito.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**





# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

**“Formando para transformar”**

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

Legislación colombiana en seguridad vial La Constitución Política de Colombia de 1991, en su Art. 2, alude al papel que tienen las autoridades respecto a la protección de las personas, en su vida, honra, bienes, derechos y libertades, así como a la garantía del cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Este fundamento constitucional ha servido de base para el desarrollo

de normas jurídicas tendientes a la protección y seguridad en la movilidad (transporte y tránsito) de los ciudadanos. En los Art. 11, 82, 88, entre otros, le da poder al Estado para determinar los lineamientos políticos que la Constitución le obliga como responsable del mejoramiento permanente de la calidad de vida y de la seguridad de los ciudadanos. A su vez, en el Art. 24 plantea que todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional (19). El Art. 150 hace alusión a la unificación de las normas sobre policía de tránsito en todo el territorio de la República (20).

## **LA LEY 105 DE 1993,**

relacionada con las disposiciones básicas sobre el transporte y las competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se establecen los principios rectores del transporte, entre ellos: la libre intervención del Estado, al que le corresponde la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas; la seguridad de las personas, que se constituye en una prioridad del sistema y del sector transporte (Art. 2, literales b.

## **LA LEY 336 DE 1996**

(por la cual se adopta el Estatuto Nacional del Transporte) fija como uno de sus principales objetivos la seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, como prioridad esencial en la actividad del sector y del sistema de transporte (Art. 2) (22)

## **La Ley 1383 de 2010 (por la cual se reforma la Ley 769 de 2002)**



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

**“Formando para transformar”**

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

enfatisa que los principios rectores del código nacional de tránsito son: seguridad de los usuarios, movilidad, calidad, oportunidad, cubrimiento, libertad de acceso, plena identificación, libre circulación, educación y descentralización. Además, le da potestad al Ministerio de Transporte para reglamentar lo concerniente a la demarcación y señalización de toda la infraestructura vial y su aplicación y cumplimiento en cada uno de los organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción (27)

## **Artículo 56.**

**OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA.** Se establecerá como obligación en la educación preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional.

## **PARÁGRAFO.**

Los Ministerios de Transporte y Educación Nacional, tendrán un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de sanción de la presente ley para expedir la reglamentación atinente al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y para presentar las cartillas y documentos básicos de estudio de tránsito y seguridad vial y para la adopción de modernas herramientas tecnológicas didácticas dinámicas para dramatizar el contenido de las cartillas y los documentos básicos de estudio para la educación en tránsito y seguridad vial en cada uno de los niveles de educación aquí descritos”.

## **DIRECTIVA MINISTERIAL N° 13, AGOSTO 14 DE 2002**

El congreso de la República, promulgó la Ley 769 “por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”. Una de las motivaciones fundamentales para su expedición, consistió en la necesidad de contrarrestar los altos índices de accidentalidad que se registran en el país y que a diario cobran la vida o son motivo de graves lesiones para muchos colombianos y de manera más preocupante, de niños, niñas y jóvenes en edad escolar. Por lo anterior, la mencionada ley dispuso, como una de las principales estrategias para lograr evitar este alto grado de accidentalidad, la educación en tránsito y Seguridad Vial de los estudiantes. En virtud de lo dispuesto por esta ley se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La Educación en tránsito y seguridad vial tiene como propósito el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a los escolares ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

**“Formando para transformar”**

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

- Este tema por estar fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas, actualmente en proceso.

Con el propósito de adelantar las acciones necesarias para desarrollar este tema de manera efectiva, se recomienda a las secretarías de educación, en el marco de sus competencias:

- a) Realizar un trabajo conjunto con las secretarías de tránsito (municipales o quien haga sus veces en el municipio, distritales o departamentales) y crear un comité que involucre personal tanto del sector educativo como de tránsito, con el propósito de diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas que sean apropiadas por las instituciones educativas que ofrezcan educación preescolar, básica y media. También será una labor de este comité identificar y apoyar experiencias significativas en instituciones escolares, las cuales pueden servir de referencia a otras escuelas y colegios.
- b) Teniendo en cuenta que la educación para el respeto al espacio público y la movilidad son temas estrechamente ligados al desarrollo de las competencias ciudadanas, y dado que se trata fundamentalmente de una práctica social y cotidiana, consideramos que en tanto los estándares y el programa de competencias ciudadanas son socializados en el país, estos temas pueden ser abordados desde el área de las ciencias sociales o de ética y valores, como ya lo han venido haciendo algunas instituciones educativas.

Es necesario hacer énfasis en que esta temática debe ser trabajada con pedagogías activas, dentro y fuera del aula de clase y que no debe convertirse en si misma en una asignatura, ni debe estar sujeta a promoción académica.

- c) Entre las alternativas pedagógicas que pueden acompañar este proceso se encuentran:
  - Las patrullas escolares que se desarrollan en el espacio público con campañas educativas y regulación del tránsito en áreas cercanas a la institución escolar.
  - Trabajo interdisciplinario en torno a temas como movilidad, alcohol, velocidad, primeros auxilios, etc.
  - Visitas a parques recreativos de tránsito.
  - Recorridos y observaciones urbanas.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

**“Formando para transformar”**

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

- La recreación de ambientes en la institución escolar y la realización de actividades con la utilización de materiales pedagógicos dentro de la misma.
- La utilización de alternativas tecnológicas e interactivas de recreación y aprendizaje.

## **LA RESOLUCIÓN 4101 DE 2004**

Adopta el Plan Nacional de Seguridad Vial denominado “Hacia una Nueva Cultura de Seguridad Vial”, y ratifica aspectos contemplados en las leyes 105 de 1993, 769 de 2002 y en el Decreto 2053 de 2003. Esta resolución define en su programa central la gestión y promoción de la Seguridad Vial en “usuarios vulnerables” y en sus programas de apoyo, y contempla lo relacionado con la prevención de la accidentalidad incluyendo aspectos como la educación para la autorregulación y corresponsabilidad ciudadana en el tránsito (26).

## **DECRETO N. 1073 (23 DE MAYO DE 1998)**

“Por el cual se hace obligatoria para los establecimientos de Educación básica, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial”

El Alcalde de Medellín en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la constitución Nacional, el decreto 1344 de 1970. DECRETA

### **ARTICULO PRIMERO:**

los establecimientos educativos oficiales y privados que funcionan dentro de la jurisdicción del Municipio de Medellín, en su área urbana y rural, deben impartir, a la comunidad educativa, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial. Para lo cual incluirán en el PEI el plan de estudios de los programas de educación en tránsito y seguridad vial, los cuales serán apoyados por la Secretaria de Transportes y Transito de Medellín.

### **ARTICULO SEGUNDO:**

la enseñanza de la cual trata el siguiente Decreto se logrará a través de talleres dirigidos por el respectivo profesor del grado, mínimo una hora de clases semanal en el nivel de educación preescolar y básica primaria.

### **ARTICULO TERCERO:**



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

**“Formando para transformar”**

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

La Secretaria de Transportes y Tránsito de Medellín, a través de la Sección Entrenamiento Vial facilitará la asesoría necesaria por el personal docente de los establecimientos educativos a que se refiere el presente decreto.

## **LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. LEY 115 DE 1994**

“La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

“La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica”<sup>2</sup>

## **TITULO I**

### **DISPOSICIONES PRELIMINARES**

**Artículo 1. OBJETIVO DE LA LEY:** La educación es un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, sus derechos y sus deberes.

**Artículo 5. FINES DE LA EDUCACIÓN:** El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden

jurídico, dentro del proceso de formación integral, física, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos

### **ARTICULACIÓN CON LAS ÁREAS Y PROYECTOS**

Educación Cívica (Normas sociales)

Lengua Castellana (los medios de comunicación, lenguaje simbólico)

Ciencias Sociales (señales de tránsito, seguridad vial, ubicación espacial,)

Proyecto de Prevención de Riesgos (Rutas de evacuación, señalización de espacios)

Educación Artística (Teoría del color)

Matemáticas (figuras geométricas)

Comuna 3 Carrera 23 B N° 84 B 27 Teléfono 5288234 (sede principal)

Calle 85 N° 25 130 (Sede escuela Bello Oriente)

Email [ie.belloriente@medellin.gov.co](mailto:ie.belloriente@medellin.gov.co) - [iebelloriente@gmail.com](mailto:iebelloriente@gmail.com)

Página web [www.iebo.edu.co](http://www.iebo.edu.co)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

“Formando para transformar”

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

## INSTITUCIONES EXTERNAS QUE APORTAN AL PROYECTO

Secretaría de Movilidad de Medellín

## EJES TEMÁTICOS A DESARROLLAR

Ejes temáticos

- Relaciones entre **educación** para la salud y **educación vial**: el cuidado de uno mismo y de los otros.
- Conocimiento de los propios estados para el ejercicio de la autonomía responsable.
- Alteraciones de los sentidos: reflejos, atención, fatiga, cansancio, estrés.
- Valores ciudadanos
- El respeto por la vida, como valor supremo que debe ser asumido por el imaginario colectivo para superar la «connaturalización» con la muerte o la violencia.
- La movilidad humanizadora, como expresión de la libertad de desplazamiento personal y social, que se ve interferida por conductas inapropiadas en el tránsito.
- El espacio público socializador, como lugar de convivencia e interacción que debe posibilitar el derecho a la cultura, a la libre expresión crítica y a la calidad de vida digna para todos.
- La seguridad vial como bien común, expresión básica del compromiso social de garantizar a todos la preservación de sus derechos y obligaciones que deben ser asumida como prioridad por los distintos actores.
- El valor de las normas de tránsito, en cuanto concreción específica de una ética del respeto a los derechos humanos fundamentales e imprescindibles, al asumir una cultura de lo valioso y digno de ser conservado en una sociedad civilizada (Prevención Vial). Los ejes generadores se utilizan como estructuras articuladoras de los procesos de aprendizaje que se realizan en el aula.

Para dar cumplimiento a los deferentes temas planteados es fundamental crear ambientes de aprendizaje apoyados y recreados a través de:

- ✚ Juegos simuladores de tránsito.
- ✚ Intercambios de experiencias (mesa redonda).
- ✚ Encuentros de grupos (conectar, reflexionar).
- ✚ Interactuar situaciones.



# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE*

**“Formando para transformar”**

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

- ✚ Ambientar la institución con elementos para la movilización; cebras, semáforos, parqueaderos, señales de velocidad (caminar despacio).
  - ✚ Nombrar guardas infantiles cívicos por grado y así propiciar la creación de la patrulla escolar.
  - ✚ Establecer dinámicas de comparendos.
  - ✚ Articular metodologías de conocimiento de la ciudad, rutas pedagógicas, sitios históricos, circunstancias geográficas, entre otras.
  - ✚ Articular prácticas de multiplicación en capacitación tránsito (servicio social) como apoyo al docente.
  - ✚ Establecer actividades para el saber hacer en unidad didáctica:
  - ✚ Traer mapas conceptuales.
  - ✚ Elaboración de decálogos y slogan.
  - ✚ Realizar lúdicas para el trabajo de la memoria.
  - ✚ Colocarle ejemplos a los niños, hacerlos consientes de esas actividades siempre en positivo, no con la falta.
  - ✚ Trabajar con la integración de conceptos propios.
  - ✚ Crear imágenes que perduren en la mente.
  - ✚ Ejercicios de seriación.
  - ✚ Ayudas audiovisuales, que generen interés, motivación, observación al alumno.
  - ✚ Estudio de casos
  - ✚ Conversatorios.
  - ✚ Reflexiones.
  - ✚ Carruseles.
- JUEGOS DE ROLES.**
- ✚ Lluvias de ideas.
  - ✚ Carreras de observación.
  - ✚ Utilización de la tecnología
  - ✚ Uso de biblioteca.
  - ✚ Trabajos escritos.
  - ✚ Exposiciones.
  - ✚ Mapas mentales.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

“Formando para transformar”

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

- ✚ video-foro.
- ✚ Análisis de textos
- ✚ Talleres.
- ✚ Feria de la creatividad.
- ✚ Actos cívicos y culturales.
- ✚ Concursos
- ✚ Elaboración de material didáctico
- ✚ Elaboración de proyectos,
- ✚ Solución de problemas.

## CRONOGRAMA

Actividades	Meses del año lectivo -----											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Reunión de integrantes del proyecto. Elección del representante del proyecto (Ana Mercedes Esquivel)	15											
Señalar las rutas de movilidad en cada una de las sedes de la institución.			1 7									
Taller sobre los deberes y derechos del peatón.				29								
Elaboración de presupuesto para el año 2021.							30					
Video alusivo a las señales que debemos tener en cuenta como peatones en nuestro colegio y barrio.								28				
Elaboración de cartelera por los docentes que conforman el equipo de trabajo sobre la importancia de la educación vial en peatones y en conductores.									15			
Elaboración de un vídeo alusivo al valor de las normas de tránsito, en cuanto concreción específica de una ética del											12	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
BELLO ORIENTE**  
**“Formando para transformar”**

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

respeto a los derechos humanos fundamentales e imprescindibles, al asumir una cultura de lo valioso y digno de ser conservado en una sociedad civilizada.																					
Evaluación del proyecto.																					20
<b>RECURSOS</b>																					
Talento humano. Recursos financieros Recurso interadministrativo (Secretaria de Tránsito de Medellín) Recursos gráficos y expositivos Recursos tecnológicos. Recursos instituciones e interinstitucionales																					
<b>MECANISMOS DE EVIDENCIA</b>																					
La evaluación se realizará de manera permanente teniendo en cuentas las actividades desarrolladas, el material didáctico construido y las conductas manifestadas en el diario vivir de la comunidad en general. Al finalizar el año se realizará una presentación con las evidencias recopiladas de la ejecución del proyecto. Evidencias fotográficas y vídeos.																					
<b>LÍDER DEL PROYECTO</b>																					
Ana Mercedes Esquivel																					
<b>RESPONSABLES DEL PROYECTO</b>																					
Laura Cristina Sánchez Giraldo Ana Mercedes Esquivel Cavadia Gloria Elena Henao Palacio Luisa Fernanda Gallego Correa																					



*INSTITUCIÓN EDUCATIVA*  
*BELLO ORIENTE*  
“Formando para transformar”

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

Deybis Brayan Asprilla Mosquera  
John Jairo Agudelo  
John Jairo Sepúlveda